

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay

municon2012@gmail.com
municipalidadconcepcion.goy.py
Teléfono 0331 242212 0331 242710

RESOLUCIÓN I.M. N° 962 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A INICIAR LOS TRÁMITES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) PARA LA CONSTRUCCION DE UN AULA 5.80 x 6.80 ESCUELA BASICA N° 8057 CENTRO BIENESTAR INFANTIL, CON ID N° 452882. -----

Concepción, 08 de Agosto de 2024

VISTO: La necesidad de iniciar un proceso licitatorio para la Construcción de un Aula 5.80 x 6.80 en la Escuela Básica N° 8057 Centro de Bienestar Infantil; -----

CONSIDERANDO: Que el Art. 40° la Resolución DNCP N° 4401/2023 que reglamenta la Ley 7021/2023 de Suministro y Contrataciones Públicas, en su Art. 40°, inciso d) taxativamente reza: “Art. 40°: Documentaciones: La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación además del Pliego de Bases y Condiciones y condiciones particulares, deberán remitir mínimamente la siguiente documentación: *...d) Acto Administrativo de la Autoridad Competente de la Convocante por la cual se aprueba la Convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación.”

POR TANTO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES**

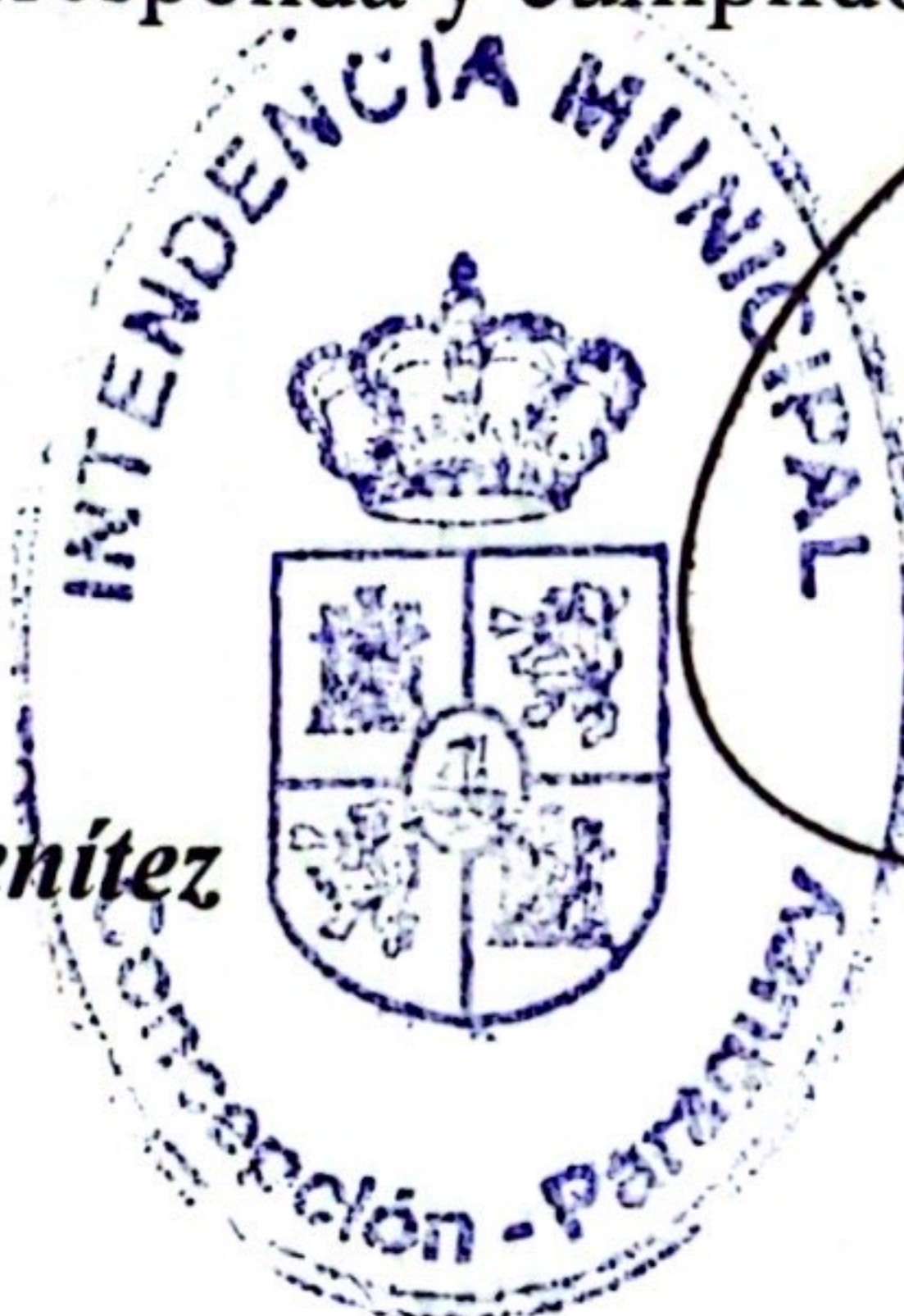
RESUELVE:

Art. 1°) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) para “Construcción de un Aula 5.80 x 6.80 en la Escuela Básica N° 8057 Centro de Bienestar Infantil” ID N°452882. -----

Art. 2°) AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones a iniciar los trámites para el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) para “Construcción de un Aula 5.80 x 6.80 en la Escuela Básica N° 8057 Centro de Bienestar Infantil” con ID N° 452882.-

Art. 3°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar -----


Mg. Mirtha Leticia Areco Benítez
Secretaria General




Abg. Bernardo Villalba Ayala
Intendente Municipal